

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN de 5 de abril de 1949 por la que se dispone la celebración de la Fiesta del Libro.

Ilmo. Sr.: Coincidiendo con la fecha del fallecimiento de Miguel de Cervantes Saavedra viene celebrándose anualmente en toda España, el día 23 de abril, la «Fiesta del Libro», establecida por Real Decreto de 1926 para honrar al Príncipe de los Ingenios, exaltar el valor espiritual del libro favoreciendo su difusión y para enaltecer la importante función cultural y social que ejercen las Bibliotecas.

Para conmemorar en el presente año aquella fecha,

Este Ministerio ha dispuesto:

Artículo único. El día 23 de los corrientes se celebrará en toda España la «Fiesta del Libro», con arreglo a las normas contenidas en los apartados a) y b) de la Orden ministerial de 14 de abril de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del día 17).

a) Con motivo de esta Fiesta, el Ministerio de Educación Nacional concederá los siguientes premios:

1.º Uno de 500 pesetas para un artículo periodístico con el siguiente tema: «La Biblioteca y la Escuela», que se haya publicado en cualquier periódico de España desde el día de la aparición de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado» hasta treinta días después.

2.º Uno de 5.000 pesetas para una película documental de 300 metros en la cual se reproduzcan escenas de Bibliotecas, y en especial las del Centro Coordinador de Bibliotecas de Asturias.

3.º Tres premios de 500 pesetas cada uno para las tres Bibliotecas Públicas Municipales que más hayan destacado durante el año 1948 en su labor bibliotecaria. Otros tres premios de igual cantidad para los encargados de las Bibliotecas galardonadas y seis premios de 250 pesetas cada uno para los seis lectores de esta clase de Bibliotecas que durante el pasado año hayan asistido a ellas con más frecuencia y a juicio del encargado de la Biblioteca hayan observado mejor conducta y aprovechamiento.

Las condiciones y plazos para la concesión de estos premios serán las siguientes:

I. Los concursantes que aspiren al primero de los premios entregarán en el Registro general del Ministerio un ejemplar del periódico en el cual se haya publicado el artículo, en sobre cerrado, dirigido al Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas, con la indicación exterior «Para el concurso de la Fiesta del Libro».—Premio primero.

El plazo de presentación terminará diez días después de la fecha tope señalada para la publicación en los periódicos.

II. Los que aspiren al premio segundo pueden solicitar de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas cuantos datos estimen necesarios para la realización de su trabajo, el cual deberá ser presentado en negativo y una copia «standard» antes del día 31 del próximo mes de octubre.

III. Los Encargados de Bibliotecas Públicas Municipales que aspiren a los premios del grupo tercero del apartado a) remitirán,

por conducto del Director de su Centro Coordinador, si estuviese creado, y si no, directamente a la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, a través de su respectiva Junta de Biblioteca, toda la documentación que sirva para comprobar las actividades diversas de la Biblioteca durante el citado año 1948, acompañada de un breve resumen de sus diversas actividades desde que se creó, haciendo al mismo tiempo una propuesta justificada de los méritos de los lectores que a su juicio son acreedores a los premios establecidos. Todo ello dentro del plazo de dos meses, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Terminados los plazos establecidos, la Dirección General de Archivos y Bibliotecas designará las personas encargadas de discernir la concesión de los premios, y su fallo se hará público en el «Boletín Oficial del Estado».

Los trabajos que resulten premiados pasarán a ser propiedad de este Ministerio. Los restantes podrán ser recogidos por sus autores o personas debidamente autorizadas, dentro de un plazo de treinta días después de la publicación de los fallos en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado este plazo podrá el Ministerio disponer de aquellos que no fueren recogidos.

b) Los Patronatos provinciales de Archivos, Bibliotecas y Museos, asistidos por el personal docente, el Director de la Biblioteca Pública y con la colaboración de los Organismos que estimen convenientes, pueden organizar fiestas o cuestaciones públicas el día que cada uno de ellos acuerde, con el fin de recaudar fondos con destino a las atenciones de los mismos.

c) Los Directores de Centros Coordinadores de Bibliotecas comunicarán a las Juntas de las Bibliotecas Públicas Municipales de ellos dependientes que conmemoren la «Fiesta del Libro», mediante conferencias divulgadoras de la misión de la Biblioteca, y les enterarán de los premios establecidos en el presente concurso que afecten a dichas Bibliotecas, a sus Encargados y a los lectores.

d) Independientemente de los premios establecidos en la presente Orden ministerial, los Directores y Encargados de Bibliotecas Públicas del «Servicio Nacional de Lectura» concederán un libro, como premio, al lector que más se haya distinguido en el buen uso de la Biblioteca. Estos libros se solicitarán de la Junta de Adquisición y Distribución de Publicaciones, a través del Centro Coordinador de Bibliotecas de la provincia, donde exista este Organismo, o por medio de la Junta de Biblioteca correspondiente en los demás casos.

e) Por el Instituto Nacional del Libro Español se señalará la fecha para la venta de los libros con el descuento del diez por ciento sobre su precio ordinario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1949.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 16 de abril.)

(G. C.—1.568)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

En el expediente que se tramita por esta Junta Provincial de Beneficencia para la venta en pública subasta notarial de una casa propiedad de la Fundación «Institución de Caridad de los Marqueses de Linares», sita en Beas de Segura (Jaén), calle del Generalísimo, número 21, y en virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, se concede el período de audiencia por término de veinte días laborables, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los interesados en los beneficios fundacionales puedan alegar lo que a su derecho convenga, para lo cual tendrán de manifiesto dicho expediente en la Secretaría de esta Corporación todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, en su domicilio, Amor de Dios, 6.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de abril de 1949.—El Secretario, Fernando Gil.—Visto bueno: El Vicepresidente (ilegible).

(G. C.—1.573)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial de Trabajo de Madrid

FESTIVIDAD DEL DIA 19 DE ABRIL

El próximo día 19 de abril, festividad del día de la Unificación, tendrá la conmemoración carácter puramente oficial; por consiguiente, las empresas industriales y mercantiles de esta provincia realizarán en dicho día su jornada normal de trabajo.

Madrid, 13 de abril de 1949.—Por el Delegado de Trabajo, J. M. González Fausto.

(G. C.—1.569)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Con esta fecha concedo autorización a la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias para proceder a dar una batida a los muchos lobos que existen en los montes y fincas de aquel término municipal, que ocasionan considerables daños en el ganado, debiendo adoptarse y observarse todas las medidas y prevenciones que para la seguridad de las personas y conservación de las propiedades ordenan los artículos 41, 42 y 43 de la vigente ley de Caza de 16 de mayo de 1902 y artículos concordantes del Reglamento dictado para su ejecución.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 13 de abril de 1949.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—1.567)

Secretaría General

El día 2 de junio próximo y hora de las diez de la mañana, en el Almacén de subastas de la Estación de Madrid (paseo Imperial), tendrá lugar la venta en pública subasta de los equipajes y objetos depositados en consignación y no recogidos por sus dueños y consignatarios, así como la de los bultos encontrados en los coches, vías y estaciones y no reclamados por sus dueños en las dependencias de la R. E. N. F. E.

Los lotes de los referidos objetos estarán expuestos al público durante los días 30 y 31 de mayo y 1 del referido mes de junio, en sus horas de nueve a trece de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 18 de abril de 1949. — El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—1.566) (O.—13.960)

Ayuntamiento de Madrid**Tenencia de Alcaldía del distrito de Congreso**

Don Ricardo Oreja Elósegui, Teniente de Alcalde de la cuarta Zona de esta capital,

Hace saber: Que procediéndose actualmente a la revisión del expediente de prórroga de primera clase a favor del mozo perteneciente al reemplazo de 1946, número 550 del alistamiento por el cupo de este distrito, Juan Illanes Dastis, como hijo de madre abandonada, se desea conocer el presunto paradero del padre del mismo, don Juan Illanes Piña, de sesenta y un años de edad, casado con doña Consuelo Dastis Pérez, que desapareció de su domicilio conyugal, plaza de Tirso de Molina, número 20, hace veinte años, aproximadamente, a cuyos efectos se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, y público en general, manifiesten a esta Tenencia de Alcaldía, sita en el paseo del Prado, número 30, cuantas noticias tengan o puedan conocer relativas al actual paradero del citado don Juan Illanes Piña.

Dado en Madrid, a 11 de abril de 1949. — Ricardo Oreja Elósegui.

(X.—262)

Ministerio de la Gobernación**Dirección General de Regiones Devastadas**

Adoptada por el Estado la localidad de Brunete (Madrid) a virtud de Decreto de 7 de octubre de 1939, la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado, según lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre del mismo año, y previa la aprobación de los correspondientes proyectos por el Consejo de Ministros, la expropiación y ocupación de las fincas siguientes:

Plaza del Chapinero, sin número; calle del Campillo, sin número y número 1; plaza de las Fraguas, número 13; Barranco de la Mina, número 6; calle de la Fragua, sin número; plaza de las Fraguas, número 3; calle del Mediodía, números 10, 8 y sin número; Barranco de la Mina, sin número; plaza del Concejo, sin número; calle de Brunete, sin número, y plaza del Chapinero, número 3.

Según los antecedentes obrantes en esta Dirección General, aparecen como interesados en los referidos inmuebles:

Doña María, doña Guadalupe, doña Ascensión Gil Algaba, don Andrés, doña María Cruz, don Santiago, doña Angela Gil González, don Andrés, don Francisco y doña Dolores Gil, doña Gregoria Granizo Pérez, don Dionisio de la Fuente Díaz, don Angel Rufo, herede-

ros de don Croacio Retana, don Román González, doña Petra, doña María, doña Soledad, doña Clotilde Martín Rodríguez, don Ignacio Martín Avilés, don Luciano, don Félix y doña Rosa Martín Avilés, doña Isidora Valbuena Granizo, don Carlos González, don Félix, don Anastasio, don Dionisio Valbuena Granizo, don Luciano Truco, doña Irene Avilés Cuamel, don Francisco García Cuenca, don Bernabé Fernández Broco, doña María López, don Joaquín Avilés Gavilanes, herederos de Mariano de la Fuente, doña Gregoria Gavilanes, don Jesús Rufo, doña Casimira Avilés, doña Antonia Avilés Calvo, doña Eulalia Rufo Paz, don Julián Gómez Valbuena, doña Petronila Rufo Uceda, don Julio, doña Carmen, doña Julia, doña Patrocinio, don Félix y don Miguel Uceda Rufo, doña Claudia Avilés, don Antonio Rodríguez, don Ricardo Calvo Serrano, doña Cándida Díaz Díaz, doña Patrocinio González Rodríguez y doña María Tardez.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites los expedientes de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y llevar a cabo la construcción de la manzana número 5, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 30 de los corrientes, a las diecisiete horas, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º de la precitada Ley, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en dos diarios de esta capital, y fijándose en el tablón de anuncios de esta Dirección, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dichos predios, todos a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso o del año precedente.

Madrid, 11 de abril de 1949. — El Director general, P. D., Gonzalo de Cárdenas.

(G. C.—1.562)

Servicios Hidráulicos del Tajo
Concesiones**ANUNCIOS**

Habiendo solicitado don Emilic Palomo González, domiciliado en Pueblo Nuevo, calle Hermanos de Pablo, núm. 4 (Madrid), autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, con destino a la venta, en un tramo de 600 metros a partir de los 300 metros aguas abajo del Puente de la carretera de Paracuellos, en término municipal de Paracuellos (Madrid), durante el plazo de un año, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Paracuellos de Jarama, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de 18,00 (dieciocho) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 7 de abril de 1949. — El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.513) (O.—13.947)

Habiendo solicitado don Eduardo Palomo González, domiciliado en

Pueblo Nuevo (Madrid), calle de José Antonio, núm. 2, autorización para extraer 8.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo de 750 metros: 400 metros a partir de los 100 metros (aguas arriba) de los edificios de la Venta de Pesadilla y 350 metros a partir de los 50 metros (aguas abajo) de dichos edificios, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de 17,00 (diecisiete) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 7 de abril de 1949. — El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.514) (O.—13.948)

Habiendo solicitado don Tomás Cánovas Giménez, domiciliado en Madrid, calle de Hermanos Miralles, número 93, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de morro del cauce del río Henares, en un tramo comprendido entre 2.400 y 1.900 metros aguas arriba del puente de hierro de la carretera de Torrejón a Loeches, en el sitio denominado «Las Arriadas», en término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a obras propias, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Torrejón de Ardoz, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

Madrid, 7 de abril de 1949. — El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.515) (O.—13.949)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

Don Pedro Bellón Uriarte, Magistrado de Trabajo número dos, de esta capital.

Hago saber: Que en autos a instancia de la Inspección Provincial del Trabajo, contra don Serafín Angel González Cervantes, por descubiertos en cuotas de Montepío Laboral, he mandado sacar de nuevo a pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados, que constan en el edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL del día 26 de febrero último, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 23, el día 25 del corriente, a las doce de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las

dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo.

Dado en Madrid, a 2 de abril de 1949. — El Secretario (ilegible). — El Magistrado de Trabajo, Pedro Bellón.

(G. C.—1.574)

(C.—4.693)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**
CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dos, y en el rollo formado para sustanciar la apelación interpuesta contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal de este número, en los autos que se dirán, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Vistos por mí, Rafael Bono Pons, Juez de primera instancia del número dos, de esta capital, en grado de apelación, los autos de proceso de cognición seguidos a instancia de doña Rosario Sarasúa, representada por el Procurador don Andrés Ruiz Rey, contra doña Ruperta Lydia y don Rafael Martín Martín, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y...

Fallo

Que confirmando la sentencia dictada por el Juzgado municipal de este número en diecisiete de mayo próximo pasado, debo desestimar y desestimo la demanda formulada por el Procurador don Andrés Ruiz Rey, en la representación que ostenta, debiendo absolver, como absuelvo, a don Rafael Martín Martín y a los herederos de doña Ruperta Lydia Etayo, imponiendo expresamente las costas de ambas instancias a la parte actora demandada. Con testimonio de la presente para su ejecución y con la oportuna carta-orden, devuélvase el juicio al Juzgado inferior. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — R. Bono. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho. — Madrid, dichos día, mes y año; doy fe. — Antonio Yáñez. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los herederos de doña Ruperta Lydia Etayo, que será publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario, Antonio Yáñez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—11.006)

JUZGADO NUMERO 4**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en autos de juicio ejecu-

tivo promovidos por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, en nombre y representación de don Antonio Sáez de Montagud, contra don Santiago Garriga Cucurull, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día tres de mayo próximo, a las doce, y por el tipo de cincuenta y siete mil cuarenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes embargados al referido ejecutado, y que son los siguientes:

Una escopleadora de cadena, marca «Guillet». Una espigadora de 7 HP. de potencia. Dos taladradoras con motor y potencia de 2 HP. Una barrena marca «Guillet», con motor de 5 HP. Cincuenta y seis bancos de carpintero. Cincuenta y seis juegos de herramientas de carpintero. Y una tupí, marca «Guillet», con motor de 5 HP. Todos cuyos bienes se hallan depositados en poder de don Enrique Roqueta Dalmau, administrador del ejecutado, y en la fábrica de carpintería y ebanistería, calle de Sebastián Elcano, número dieciocho.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—11.009)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Francisco Almazán Francos, Magistrado, Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia del Banco Germánico de la América del Sur, contra don Willy Lange, como representante legal de su esposa doña Elsa Lydia Freund de Lange, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad treinta y seis mil setecientos treinta pesetas, los bienes muebles embargados en dichos autos y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinte de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en referida subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a doce de abril de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, R. Sanmartín.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—11.011)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en pro-

cedimiento especial seguido conforme a las reglas establecidas en los artículos doscientos nueve y siguientes de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Andrés Ruiz Rey, en nombre de don Gregorio Sacristán Martín, contra don Dionisio Barnuevo Ramírez, sobre cancelación de gravamen, se ha acordado la publicación del presente, a instancia del Ministerio Fiscal, como ampliación a los que se expidieron en tal expediente con fecha veinte de septiembre y nueve de noviembre del año último, y que se fijaron en el tablón del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital con fechas treinta de septiembre y diecisiete de noviembre del referido pasado año; en el del Juzgado municipal Decano, en veintiocho de dicho mes de septiembre y quince de noviembre; en el de este Juzgado, en veinte de septiembre y nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, y se insertaron, además, en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia correspondientes al jueves treinta y uno de octubre y martes treinta de noviembre del indicado pasado año, en el sentido de hacer constar que el gravamen cuya cancelación se solicita es un censo reservativo redimible de treinta y nueve mil seiscientos reales de capital y mil ciento ochenta y uno de renta anual, al tres por ciento, que fué impuesto y fundado por la representación del señor don Manuel Abad y Sandoval, Marqués de Montenuovo y Ordoño, en favor de la vinculación de los señores don Santos de Bullón y doña Manuela Avendaño, su mujer, que grava la finca sita en esta capital y su calle del Calvario, número veinticinco novísimo, veintinueve moderno y tres antiguo, de la manzana cuarenta, que es en el Registro de la Propiedad del Mediodía la número seiscientos ochenta y tres, folio ciento ochenta

del tomo trescientos setenta y cuatro del archivo, libro veintinueve de la Sección segunda.

Madrid, catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández.

(A.—11.005)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, Juez municipal sustituto del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de providencia de esta fecha, recaída en el proceso de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto principal A de la casa número uno de la calle de Ruiz de Ocaña, de esta capital, se sigue a instancia de don Rogelio Recio Barahona, representado por el Procurador don Angel Deleito Cervera, contra otro y don Jesús Cuevas Retuerta, cuyo domicilio actual se ignora, se ha acordado emplazar a los demandados, para que don Jesús Cuevas, y teniendo en cuenta el ignorado domicilio de éste, dentro del término improrrogable de veinte días, comparezca en los autos, contestando la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de don Jesús Cuevas Retuerta, con el apercibimiento antes dicho, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a once de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—El Juez

Navarro Vera, números 528 y 527 del registro de turno, y cuando por el mismo les corresponda.

375. Declarar de abono a favor de la Reverenda Madre Superiora de la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, la cantidad de 8.042,53 pesetas, importe de los gastos efectuados fuera de contrato durante el segundo semestre del pasado año de 1948 y en las últimas fiestas de Navidad y Año Nuevo, a cargo del concepto núm. 264, capítulo VIII del vigente Presupuesto de Gastos, de conformidad con lo previsto en el contrato entre la Corporación y la Comunidad de Hijas de la Caridad que regentan el Establecimiento.

376. Aprobar, como continuación del acuerdo de 15 de enero último, propuesta de adjudicación de becas para la asistencia benéfico-docente de sordomudos pobres de la provincia.

377. Acceder a lo solicitado por el ex alumno del Colegio provincial de San Fernando, Emilio Cagigás López, por justificar el requisito exigido de haber cumplido su mayoría de edad, y, en su consecuencia, hacerle entrega de la cartilla núm. 149.975 que a su favor le fué impuesta en la Caja de Ahorros del Monte de Piedad de Madrid.

378. Acceder a lo solicitado por la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Aurora Ramos Matilla, por justificar el requisito exigido de haber cumplido su mayoría de edad, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 1.º de abril de 1930, y hacerle entrega de las cartillas impuestas a su nombre en la Caja de Ahorros de Madrid.

379. Aceptar, a partir de la fecha de este acuerdo, el cargo y sostenimiento de las enfermas mentales María Dolores Gómez Sevillano y Trinidad Azuara González en el Manicomio de Mujeres, de Ciempozuelos, por haberse demostrado debidamente que la obligación de la asistencia de las mismas corresponde a esta Corporación.

380. Autorizar a la Dirección del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes para que, con intervención de la Visita, adquiera 50 camas con destino a los nuevos dormitorios instalados en

Arcones, domiciliado en Pozuelo de Alarcón, dándole asimismo de baja en el padrón de dicha Tasa formalizado para el ejercicio de 1948.

362. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, al recibo núm. 1.656 de la signatura 1-C del ejercicio de 1948 de la Tasa provincial de Rodaje y a nombre de don Herminio Marinas Agejas, vecino de San Lorenzo del Escorial, dándole asimismo de baja en el padrón de dicha Tasa formalizado para el ejercicio de 1948.

363. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, al recibo núm. 2.700 de la signatura 2-V del ejercicio de 1948 de la Tasa provincial de Rodaje y a nombre de don Julio Cortés Granados, vecino de La Cabrera, dándole asimismo de baja en el padrón de dicha Tasa formalizado para el referido ejercicio.

364. Estimar reclamación interpuesta por don Juan Vilches Calvo, vecino de Chamartín de la Rosa, y, en su consecuencia, devolver el importe de 240 pesetas que en concepto de Tasa provincial de Rodaje satisfizo mediante los recibos números 453, 454, 455 y 456 del Ayuntamiento de Madrid, correspondientes al ejercicio de 1948, en razón a que se halla al corriente en el pago de dicha Tasa ante el Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, devolución que se efectuará con cargo al capítulo I, art. 11, concepto núm. 7 del vigente Presupuesto.

365. Declarar de abono a favor del Recaudador interino de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Palacio, don Eustaquio Castresana Guinea, el importe de 1.078,92 pesetas, correspondiente a 809,10 pesetas de principal y 179,82 pesetas de recargos, de una patente procedente de la gestión cobratoria de don Modesto López Alfayate, que en la comprobación de valores llevada a efecto por las oficinas de la Delegación de Hacienda de la provincia, resulta falsificada, a fin de que el citado Recaudador interino efectúe los debidos ingresos en las pertinentes cuentas bancarias, cuya operación justificará el señor Castresana ante los Servicios Recaudatorios de esta Corporación; debiendo deducirse en su consecuencia dicho importe de 1.078,92 pesetas de los devengos que puedan corresponder al señor López Alfayate en la liquidación que se practique en su día.

municipal, Felipe Ruiz de Velasco y de Castro.

(A.—11.004)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de don Alejandro García Rodríguez, representado por el Letrado don Eduardo Llinás Jiménez, contra don Nazario Tejedor, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, con el número trescientos sesenta y siete, de mil novecientos cuarenta y ocho, se ha acordado citar a don Nazario Tejedor, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día veintidós de los corrientes, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, a prestar la confesión judicial propuesta por el actor; apercibiéndole que de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación en forma a don Nazario Tejedor y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a siete de abril de mil novecientos cuarenta y nueve. Ante mí (ilegible).—El Juez municipal, Eduardo Torres Ruiz.

(A.—11.008)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se

señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Larena Bartolomé (Benedicta), de cuarenta y dos años, de estado casada, natural de Iruécha (Soria), hija de Serafín y de Isidora, de profesión sus labores, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 21 de abril y hora de las doce ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, a celebrar el oportuno juicio verbal de faltas, seguido por lesiones, bajo el número 880, de 1948.

(G. C.—1.538) (B.—2.035)

Rico García (Rosario), de veintinueve años, soltera, natural de San Lorenzo de Calatrava (Ciudad Real), hija de Vicente y de María, de profesión sirvienta, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 21 de abril y hora de las doce ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, a celebrar el oportuno juicio verbal de faltas, seguido por lesiones, bajo el núm. 880, de 1948.

(G. C.—1.537) (B.—2.034)

Alcalá Lendínez (Angel), de veinticuatro años, de estado soltero, estudiante, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 21 de abril y hora de las doce ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, a celebrar el oportuno juicio verbal de faltas, seguido por lesiones, bajo el número 871, de 1948.

(G. C.—1.539) (B.—2.016)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Sociedad General de Edificación Urbana, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca por el presente a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá efecto el próximo día 30, a las diecisiete horas, en nuestro domicilio social, calle Balbina Valverde, número 17, de esta capital.

Para tener derecho de asistencia con voz y voto en dicho acto será requisito indispensable poseer, por lo menos, diez acciones de la Sociedad, depositadas previamente en el domicilio social citado, o bien en algún Banco, con tres días de anticipación.

Los señores accionistas pueden delegar en otra persona que sea accionista su representación en la Junta.

Madrid, 10 de abril de 1949.—Por el Presidente, el Secretario general, Julio Torrescassana Puigbó.

(A.—11.010)

Distribuidora de Exclusivas Farmacéuticas, S. A. (D. E. F. S. A.)

Luis Cabrera, núm. 45, Madrid

Acordada la puesta en circulación, al tipo de la par, de las 2.477 acciones nominativas preferentes números 524 al 3.000, de 500 pesetas cada una, se ofrecen dichos títulos a la suscripción pública, que estará abierta en las oficinas de la Sociedad, durante los días comprendidos entre el 25 del mes actual y el 15 de mayo próximo, o, en su caso, hasta la fecha posterior de su cobertura total.

Con arreglo a lo prevenido en la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947, los boletines de suscripción pre-

sentados hasta el 15 de mayo serán admitidos con carácter provisional, a reserva de las reducciones o prorrateos que les fueren aplicables.—El Secretario, B. Echevarría.

(A.—11.007)

Nueva Empresa de Frontones, Sociedad Anónima (N. E. F. S. A.)

Villanueva, núm. 2, Madrid

En virtud del acuerdo adoptado sobre devolución de capital en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 26 del pasado mes de enero, el Consejo de Administración de esta Sociedad, una vez cumplidos los requisitos legales del caso, ha acordado proceder a hacer efectiva dicha devolución de 200 pesetas (doscientas pesetas) líquidas por acción, equivalente al 40 por 100 de su valor nominal.

El pago en cuestión se hará efectivo a partir del día 19 del corriente mes, en las oficinas de la Sociedad, en Madrid, calle de Villanueva, número 2, horas de caja de seis a ocho de la tarde, contra presentación de las correspondientes facturas, que serán precisamente facilitadas por la Sociedad, y contra entrega de los títulos reseñados en aquéllas, para proceder a su estampillado con el nuevo valor nominal de los mismos. Será indispensable, en cada caso, la justificación de modo fehaciente, a juicio de la Sociedad, de la propiedad de los títulos presentados.

Madrid, 18 de abril de 1949.—El Consejero Delegado.

(A.—11.003)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 25 32 02

366. Quedar enterada de que por la Tesorería de Hacienda de la provincia han sido aprobadas las cuentas del segundo semestre del año 1948, rendidas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 223 del vigente Estatuto de Recaudación, por los Servicios de esta Corporación, correspondientes a las Zonas recaudatorias de las Contribuciones e Impuestos del Estado de Centro, Hospicio, Chamberí, Buenavista, Congreso, Hospital, Inclusa, La Latina, Universidad, Alcalá de Henares, Colmenar Viejo, Chinchón, Getafe, Navalcarnero, San Lorenzo del Escorial, San Martín de Valdeiglesias y Torrelaguna.

367. Desestimar instancia suscrita por los Recaudadores de las Contribuciones del Estado de las Zonas de Centro, Universidad, Hospicio, Congreso y Chamberí, interesando que les sea elevada la participación del 25 por 100 reconocido al 50 por 100 en los premios extraordinarios que se devenguen del Estado por recaudación en período de pago voluntario superior al 95 por 100 del cargo durante el año 1948.

368. Facultar a la Junta de Servicios Recaudatorios para que, si así lo estima, revise el pliego regulador de condiciones de los Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado dependientes de esta Corporación; y que el plazo señalado por la Comisión Gestora para dicha revisión se prorrogue, en cuanto al año actual, hasta 31 de mayo próximo.

SESION DEL DIA 12 DE MARZO DE 1949

Extracto de los acuerdos adoptados

Asuntos Contenciosos

369. Aprobar cuentas rendidas por el señor Depositario de la Corporación referentes a la administración de fincas en alquiler, propiedad de los Establecimientos benéficos, durante el año 1948, y que se formalice el ingreso del producto obtenido en las partidas correspondientes del Presupuesto por importe de 20.652,32 pesetas; que se

declare de abono a favor de los partícipes en fincas un total de 1.061,12 pesetas, y que se abone asimismo con cargo al capítulo «Imprevistos» y a favor del señor Depositario de Fondos la suma de 849,03 pesetas por saldos negativos resultantes en la administración de las fincas citadas.

370. Quedar enterada de la comunicación recibida del Patronato Conjunto de Fundaciones de Madrid, dando cuenta de haber correspondido a esta Excma. Diputación Provincial en el año 1948 la cantidad de 4.859,38 pesetas para su distribución entre el Hospital Provincial, Hospicio, Inclusa y Hospital de San Juan de Dios.

371. Quedar enterada de resolución de la Superioridad, por la que se autoriza la enajenación en pública subasta de dos solares propiedad de la Corporación, sitos a uno y otro lado de la calle de Antonio Arias, de esta capital, y aprobar el pliego de condiciones que ha de servir de base para llevar a cabo la subasta dicha.

Beneficencia y Sanidad

372. Quedar enterada del movimiento de población habido en los distintos Establecimientos benéfico-provinciales durante el pasado mes de enero.

373. Acceder a lo solicitado por las ex-alumnas del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Santiago Peinado Plaza, Joaquina Antón Ceballos, Isabel Fontela Sánchez-Escribano, Valentina Domingo Tobar, Luisa Ruiz Abarrátegui y María Jesús Alcubilla Viejo, por justificar el requisito exigido de haber cumplido su mayoría de edad, y, en su consecuencia, declarar de abono a favor de cada una de ellas la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que les correspondió en los sorteos celebrados los días 1.º de mayo de 1914, 21 de agosto de 1936, 21 de marzo de 1941, 1.º de marzo de 1920, 10 de diciembre de 1908, 21 de mayo de 1921 y 25 de septiembre de 1945, respectivamente.

374. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a Antonia Herrero Salido y Luisa